



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2004-05-16

Yo, Sonia I. Reyes Medina, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

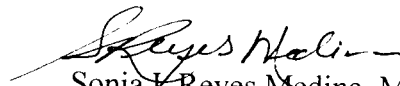
El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2005, tuvo ante su consideración el Reglamento para la administración, conservación y eliminación de documentos de la Universidad de Puerto Rico. Esto obedece a que se tiene que disponer de las grabaciones de las reuniones de este Cuerpo.

Una vez discutido el asunto, el Senado **APROBÓ QUE:**

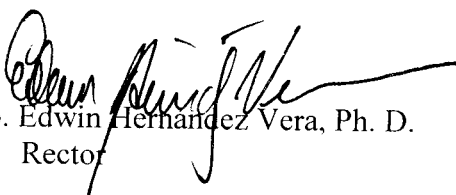
LAS GRABACIONES DE LAS REUNIONES, UNA VEZ TRANSCRITAS, SE CONSERVARÁN POR UN TÉRMINO DE UN AÑO, EXCEPTO CUANDO HAYA CASO DE APELACIÓN O IMPUGNACIÓN. EN ESTE CASO, SE MANTENDRÁ LA GRABACIÓN, HASTA TANTO SE RESUELVA EL CASO EN LOS FOROS PERTINENTES. CUMPLIDO EL TÉRMINO ANTES MENCIONADO, SE BORRARÁN LAS GRABACIONES.

Esta Certificación entrará en vigor a partir del 1^o de julio de 2005.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy ocho de febrero de dos mil cinco.


Sonia I. Reyes Medina, MS
Secretaria Ejecutiva

lrp


Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.
Rector

